

**0414-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con catorce minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RESTAURACIÓN NACIONAL celebró el día 18 de marzo del año 2023, la asamblea cantonal de CAÑAS, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN CAÑAS**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504020245	ROSSELINE GUTIERREZ SALGUERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501990026	WILLIAM CORRALES CARRANZA	SECRETARIO PROPIETARIO
502240116	IDALI SALGUERA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
503540050	EDIBETH CORDONCILLO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
503830593	FABRICIO GERARDO CORRALES CARVAJAL	SECRETARIO SUPLENTE
502380561	SONIA ALVARADO RIOS	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503320178	GERARDO SALGUERA ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503540050	EDIBETH CORDONCILLO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503830593	FABRICIO GERARDO CORRALES CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240116	IDALI SALGUERA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504020245	ROSSELINE GUTIERREZ SALGUERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501990026	WILLIAM CORRALES CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav  
C.: Exp. n.° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL  
Ref., No.: G2571, **S2738-2023**